

	<b>DIVISION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS</b>	Código	SM-0014
		Hoja	Página
	<b>CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE UN LABORATORIO FABRICANTE EXTRANJERO</b>	Versión :	1/1
		Fecha:	04/06/2014

**Sección Servicios**

<i>Nombre del Servicio:</i>	<b>CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE UN LABORATORIO FABRICANTE EXTRANJERO.</b>
<i>Descripción del Servicio:</i>	Procedimiento mediante el cual un laboratorio fabricante extranjero, ya registrado, cambia su razón social o nombre comercial.
<i>Unidad de Atención:</i>	<i>Sección Registro de Productos Veterinarios.</i>
<i>Horario de Atención:</i>	<b>Martes y Jueves en horario de 8:30 am a 2:30 pm., con cita previa.</b>
<i>Requisitos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carta del representante nacional solicitando el cambio de razón social o nombre comercial del laboratorio extranjero que representa.</li> <li>▪ Certificación emitida por el laboratorio fabricante extranjero con su nueva razón social donde hace constar que lo convenido con el representante nacional permanecen inalterable, debidamente apostillado o en su defecto consularizado y legalizado ante la cancelaría.</li> <li>▪ Certificación emitida por el Ministerio homólogo donde se hace constar el cambio de la razón social o nombre del laboratorio fabricante extranjero, debidamente apostillado o en su defecto consularizado y legalizado ante la cancelaría.</li> <li>▪ Comprobante de pago</li> </ul>
<i>Producto a Recibir:</i>	<b>Certificado de Registro Sanitario</b> de cada uno de los productos registrados donde consta el cambio solicitado.
<i>Valides del servicio:</i>	<i>El período que tenga de vigencia el registro sanitario al momento del cambio de nombre.</i>
<i>Tarifa:</i>	RD\$ 200.00/ producto.
<i>Formulario de Solicitud:</i>	N/A
<i>Norma que Regula Este Servicio:</i>	<b>DECRETO 521-06</b> que establece el “Reglamento Para El Registro De Establecimientos Y Medicamentos Veterinarios.”
<i>Comentario:</i>	<i>A todos los usuarios de este servicio se les informa que al momento de hacer su solicitud deben tener registrado y vigente su establecimiento, y la solicitud debe contar con toda la documentación requerida <b>para poder ser ingresada</b>. Las solicitudes por estas razones rechazadas podrán ser ingresadas tan pronto completen los requerimientos faltantes.</i>